

Adriana Sletza Ortega Ramírez
adriana.ortega@correo.buap.mx
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

POLÍTICAS MIGRATORIAS LOCALES, PARADIPLOMACIA MIGRATORIA Y FEDERALISMO
MEXICANO EN ACCIÓN

DOI: <https://doi.org/10.25009/clivajesrcs.i15.2692>

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales. Año VIII, número 15, enero-junio 2021, pp. 80-103.
<https://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes>
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales/ISSN: 2395-9495/IIH-S, UV/Xalapa, Veracruz, México

Recibido: 24/03/2021

Aceptado: 05/04/2021

Dictaminado: 07/05/2021



POLÍTICAS MIGRATORIAS LOCALES, PARADIPLOMACIA MIGRATORIA Y FEDERALISMO MEXICANO EN ACCIÓN

Adriana Sletza Ortega Ramírez*

Resumen

Este artículo propone un planteamiento teórico-metodológico de conceptualización y análisis de las políticas migratorias locales y la paradiplomacia migratoria. Emplea una metodología longitudinal de observación y recolección de datos sobre las Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (OFAM) en México, durante una década, entre 2010 y 2020, explicando cómo se configura el federalismo migratorio mexicano y, en particular, cómo responde a las articulaciones de las dinámicas migratorias internacionales convergentes en México, por situarse en los corredores migratorios que conectan Mesoamérica con América del Norte.

Palabras clave: Políticas migratorias, Paradiplomacia, Gobierno local, Federalismo, México

LOCAL MIGRATION POLICIES, MIGRATION PARADIPLOMACY AND MEXICAN FEDERALISM IN ACTION

Abstract

This article proposes a theoretical-methodological approach to the conceptualization and analysis of local migration policies and migration paradiplomacy. It employs a longitudinal methodology of observation and data collection on the State Offices of Attention to Migrants (OFAM) in Mexico, during a decade, between 2010 and 2020. It explains how Mexican migratory federalism is configured and, in particular, how it responds to the articulations of convergent international migratory dynamics in Mexico, due to its location in the migratory corridors that connect Mesoamerica with North America.

Keywords: migration policies, paradiplomacy, local government, federalism, Mexico

POLITIQUES MIGRATOIRES LOCALES, PARA-DIPLOMATIE MIGRATOIRE ET FEDERALISME MEXICAIN EN ACTION

Résumé

Cet article propose une approche théorique-méthodologique de conceptualisation et analyse des politiques migratoires locales et la para-diplomatie migratoire. On emploie une méthodologie longitudinale d'observation et de recollection des données dans les *Oficinas Estatales de Atención a Migrantes* (OFAM) au Mexique, pendant la décennie de 2010 à 2020, qui explique comment le fédéralisme migratoire mexicain est configuré et particulièrement comment il réagit face aux articulaciones des dynamiques migratoires internationales qui convergent au Mexique car le pays se situe dans les couloirs migratoires qui connectent Mésoamérique avec l'Amérique du Nord.

Mots Clés : Politiques migratoires, Para-diplomatie, Gouvernement local, Fédéralisme, Mexique

* Profesora-Investigadora de Relaciones Internacionales en la BUAP, integrante del Cuerpo Académico "Procesos Transnacionales y Migración" BUAP CA-230 y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1; es doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y entre sus líneas de investigación se cuentan: Políticas migratorias comparadas y Relaciones internacionales de los gobiernos locales.

INTRODUCCIÓN

El día 30 de octubre de 2020, el gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles, difundió un mensaje a través de *YouTube* en el que convocaba a los 4.5 millones de michoacanos en los Estados Unidos a votar contra Donald Trump.¹ Como respuesta, la secretaria de gobernación federal, Olga Sánchez Cordero, emitió una carta señalando que la política exterior de México es facultad exclusiva del ejecutivo de la República y que el gobernador michoacano debería apegarse al principio de no intervención en asuntos extranjeros y a la Doctrina Estrada (Martínez 2020). En días posteriores a la elección estadounidense y con resultados aún no oficiales, los diez gobernadores mexicanos en la Alianza Federalista² reconocieron como ganador al demócrata Joe Biden, mientras el presidente Andrés Manuel López Obrador se abstuvo de felicitarlo por su triunfo (García, 2020).

Las discrepancias entre los gobernadores y las instancias del gobierno federal mexicano, sobre consideraciones de política exterior mexicana y cómo proteger los intereses de las comunidades migrantes en los Estados Unidos, no son nuevas; por lo contrario, históricamente las acciones que las autoridades estatales y locales implementan sobre el tema migratorio pueden ser distintas a los cálculos y estrategias conducidas en la política exterior, la política consular y la política migratoria: la paradiplomacia migratoria y el federalismo mexicano entran en acción.

México, por su posición geoestratégica, es un país en el que convergen distintas dinámicas migratorias internacionales (emigración, inmigración, migración de tránsito y retorno). Y debido a la histórica emigración hacia los Estados Unidos, que data del siglo XIX, las dinámicas migratorias han sido relevantes para los territorios de donde son originarias las personas migrantes así como para sus gobiernos locales.

El objetivo de este artículo es proponer un planteamiento teórico-metodológico de conceptualización y análisis de las políticas migratorias locales y la paradiplomacia migratoria. Emplea una metodología longitudinal de observación y recolección de datos sobre las Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (OFAM) en México durante una década, entre el año 2010 y el 2020, para explicar cómo se configura el federalismo migratorio mexicano.

¹ Mensaje a nuestras paisanas y paisanos con motivo de las próximas elecciones presidenciales en EUA. Recuperado de <https://bit.ly/2PsWFNT>.

² Conformada por los gobernadores de Aguascalientes, Guanajuato, Coahuila, Jalisco, Colima, Michoacán, Chihuahua, Nuevo León, Durango y Tamaulipas.

Con estos fines, se divide en cuatro secciones; la primera plantea una propuesta teórico-metodológica para explicar las políticas migratorias locales y sus áreas de competencia respecto a las políticas nacionales; la segunda está dedicada a las dinámicas migratorias internacionales convergentes en México, por situarse en los corredores migratorios que conectan a Mesoamérica y América del Norte; la tercera se centra en el análisis de la paradiplomacia migratoria que realizan las OFAM, y la última presenta conclusiones y recomendaciones.

PLANTEAMIENTO TEÓRICO-METODOLÓGICO

El campo de estudios de las políticas migratorias locales o subnacionales se ha desarrollado en las últimas décadas a partir de la emergencia de casos paradigmáticos, como la propuesta 187 en California en 1994, para limitar los servicios estatales (médicos y educativos) a la población migrante, y la iniciativa SB1070 en el año 2010 en Arizona, para tipificar como delito estatal la inmigración irregular, mientras las ciudades santuario en los Estados Unidos fortalecían su activismo a favor de las comunidades migrantes, negándose a cooperar con autoridades federales para implementar políticas migratorias nacionales, como las redadas para la detención de indocumentados en centros de trabajo. En México, los casos paradigmáticos pro-migrantes han sido protagonizados por aquellas entidades con larga tradición de emigración internacional hacia los Estados Unidos, como Michoacán, Zacatecas y Guanajuato, y también la Ciudad de México, a partir de su agenda social progresista que incluye a personas desplazadas internas, refugiadas y migrantes.

La política migratoria local se conceptualiza como un conjunto de acciones, medidas regulatorias, legislativas y presupuestales orientadas a las personas migrantes y a la cohesión social. Esta conceptualización está basada en las propuestas de Filomeno (2017), quien reconoce que las políticas migratorias tienen dos grandes ámbitos de implementación: la regulación migratoria y la integración de las personas migrantes al tejido social.

En los estudios locales sobre política migratoria, se discute si los gobiernos locales deberían centrarse más en la integración social que en la regulación migratoria, ya que esto último correspondería a las autoridades nacionales (Varsanyi 2010; Joppke y Seidle, 2012; Filomeno 2017). Esto se deriva de que “la política migratoria” es equivalente a “la política exterior” o “la política monetaria”, ya que define un área de competencia exclusiva para los gobiernos nacionales o centrales, mientras que los gobiernos locales

pueden diseñar políticas para poblaciones migrantes diversas y en movilidad (inmigrantes, emigrantes, personas en retorno, desplazadas internas, solicitantes de asilo, refugiadas, etc.).

Los gobiernos locales pueden desarrollar políticas y ofrecer servicios directos a poblaciones migrantes, debido a sus responsabilidades locales a cargo de servicios públicos tales como educación, salud, vivienda y transporte. En razón del marco constitucional, en cada país pueden tener un espacio de maniobra para formular sus propias políticas para personas migrantes, debido a intersticios jurisdiccionales y ciertas “áreas grises” en materia administrativa. Así, en sus ámbitos de competencia, las autoridades locales pueden facilitar o dificultar la vida diaria de las personas migrantes en su jurisdicción territorial. En ese sentido, los gobiernos de las ciudades, municipios, estados o provincias, al margen del gobierno nacional, tienen la posibilidad de ejecutar sus propias políticas —explícitas o implícitas— dirigidas a poblaciones migrantes.

Los gobiernos locales pueden desarrollar sus políticas para migrantes en las intersecciones de tres campos; por un lado, el campo de la política migratoria nacional y, por otro, el campo de las relaciones internacionales y el del activismo transnacional. Como se muestra en la Figura 1, las políticas migratorias locales para migrantes se construyen con legislaciones, políticas públicas, servicios públicos y presupuestos, incorporando elementos de los campos del activismo transnacional, de las relaciones internacionales y de la política migratoria nacional.

En el campo de la política migratoria nacional, en la gran mayoría de países, en razón del marco jurídico y administrativo, se establece una competencia exclusiva sobre regulación y control migratorio de migrantes internacionales a través de las fronteras. En este campo se ubican los criterios para la admisión de diversas poblaciones migrantes y selectividad mediante categorías migratorias, requisitos y temporalidad, además de procedimientos para la naturalización de extranjeros o ciudadanía, así como supuestos para aplicar sanciones a personas migrantes y expulsiones o deportaciones.

El campo de las relaciones internacionales, al considerar los temas migratorios, necesariamente se incluye el Derecho Internacional y, en específico, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; a las organizaciones internacionales y regionales que intervienen en asuntos migratorios y de refugio; la política exterior y consular, así como los foros globales sobre migración y desarrollo. En el campo del activismo transnacional se ubican organizaciones defensoras de derechos humanos, diásporas, colectividades migrantes con incidencia transnacional y activistas a favor de la ampliación

de los derechos de las personas en contextos de movilidad humana, migrantes y sus familiares.

Así, con los elementos de interacción que se muestran en la Figura 1, los gobiernos locales diseñan sus políticas para migrantes. En el caso de México, el federalismo migratorio ha respondido a la organización de las comunidades migrantes desde los Estados Unidos y las relaciones políticas con la diáspora, la necesidad de expedir documentos de identidad, diseñar servicios educativos para población migrante y sus familiares, servicios de salud, programas para inversión de remesas, asesoría legal y defensoría, trámites para trabajo temporal migrante en los Estados Unidos y Canadá, trámites ante la embajada de los Estados Unidos en México para emisión de pasaportes a niñas y niños nacidos en los Estados Unidos y cobro de pensiones, así como reunificación familiar con padres y madres debido a los largos periodos de separación por la migración irregular hacia los Estados Unidos.³ En México, se identifican materias concurrentes como educación y salud entre el ámbito federal y las responsabilidades de los gobiernos de los estados y de los municipios en los que hay espacio para innovación de políticas y programas públicos a favor de poblaciones migrantes.

Figura 1



Fuente: Elaboración propia.

³ Los programas de reunificación familiar de padres de migrantes en México, que viajan a los Estados Unidos a reencontrarse con sus hijos, han sido incorporados durante la última década por las Oficinas Estatales de Atención a Migrantes. En el caso de Zacatecas, se conoce como el programa “Corazón de Plata”; en Michoacán, “Palomas mensajeras”; en Oaxaca, “Guelaguetza Familiar”.

Las políticas migratorias para migrantes internacionales pueden estudiarse, en la disciplina de las Relaciones Internacionales, como acciones paradiplomáticas, ya que se diseñan para poblaciones internacionales de manera paralela⁴ a la política migratoria del gobierno nacional y porque a través de las relaciones migratorias pueden ampliarse y fortalecerse los vínculos paradiplomáticos de los gobiernos locales. Por tratarse de temas migratorios, puede denominarse “paradiplomacia migratoria”, recuperando el término “diplomacia migratoria” que involucra negociaciones y acuerdos internacionales en materia migratoria (Vézina, 2017). Adicionalmente, cuando las políticas están diseñadas para poblaciones emigradas, que radican en el exterior o en comunidades diaspóricas, pueden tener un componente claramente extraterritorial (Ortega y Cruz, 2019). En el caso de las entidades federativas de México, esto se manifiesta en la instalación de oficinas en los Estados Unidos, dedicadas a brindar servicios a sus poblaciones emigradas; por ejemplo, la instalación de la Casa del Zacatecano en el Este de Los Ángeles, la Casa Michoacán en Pilsen, Chicago, y Mi Casa es Puebla en Passaic, New Jersey, han respondido a la ubicación de las comunidades emigradas, sus demandas y necesidades. En estos casos y otros similares, podemos observar que la paradiplomacia migratoria puede incluir gestión migratoria extraterritorial.

En el siglo XXI, las políticas migratorias locales, divergentes y paralelas con las de los gobiernos nacionales, se han vuelto más visibles. En sistemas federales y descentralizados, esto se denomina “federalismo de inmigración”, federalismo migratorio o modelos de gobernanza migratoria federal, entre los que se pueden contrastar distintas experiencias internacionales que revelan variaciones en el papel de los gobiernos subnacionales y arreglos intergubernamentales en materia migratoria (Spiro 2001; Jople y Seidle, 2012).

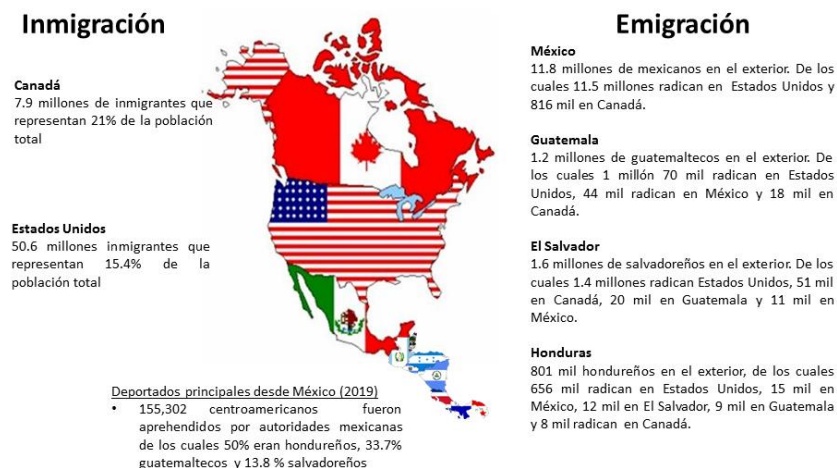
El campo del activismo transnacional de las comunidades migrantes organizadas, así como de los defensores de derechos de las personas en contexto de movilidad humana, ha sido determinante para las políticas locales en materia migratoria. En ese sentido, la perspectiva sistémica de las migraciones y la perspectiva transnacional permiten explicar la articulación entre los diversos procesos migratorios locales, nacionales e internacionales, así como sus factores de retroalimentación. Esto es relevante para entender los alcances y límites de las políticas migratorias locales.

⁴ Las políticas de posicionamiento “paralelo” en el tema migratorio son relevantes porque puede haber diferencias significativas entre las políticas migratorias locales y las políticas nacionales.

DINÁMICAS MIGRATORIAS REGIONALES DESAFIANTES

México se sitúa geoestratégica y geopolíticamente en importantes corrientes migratorias internacionales, por lo que los temas migratorios se han posicionado en las agendas gubernamentales e internacionales de los distintos ámbitos de gobierno. En México confluyen las contradicciones de los sistemas migratorios regionales entre América del Norte y Mesoamérica. En concordancia con la teoría de los sistemas migratorios internacionales, estos sistemas están formados por países que intercambian números relativamente grandes de migrantes y mecanismos de retroalimentación que conectan los movimientos de personas a flujos concomitantes de bienes, capitales, ideas e información, cuando mantienen lazos económicos, culturales y políticos; así, forman una red de relaciones que mantienen unido a un sistema migratorio internacional (Massey et al., 2005, p. 60).

Figura 2. Sistema migratorio regional



Elaboración BUAP-CA-230

Fuentes: MPI 2019 y SEGOB, 2019.

Siguiendo la perspectiva sistémica, los asuntos migratorios internacionales, particularmente la migración irregular, requieren ser abordados a través de un enfoque de gobernanza regional y un equilibrio entre derechos, economía y seguridad (Betts, 2011, pp. 313, 319). Sin embargo, a partir de la implementación por dos décadas de las políticas neoliberales y del predominio de mercados de trabajo migrante desregulados,

no hubo más voluntad política para negociar ni diseñar una gobernanza migratoria regional; en su lugar, se favoreció el *laissez faire*, con lo cual los mercados laborales se nutrieron de la migración irregular y Estados Unidos se convirtió en el país con mayor número de inmigrantes indocumentados del mundo, abarcando a 12 millones de personas en el año 2015. En ese contexto regional, cada país implementaba sus propias políticas migratorias, mientras las entidades federativas y localidades involucradas en las dinámicas migratorias internacionales y transnacionales eran forzadas a generar respuestas específicas para las poblaciones migrantes, y con ello tomaban parte en la gobernanza migratoria regional (Ortega y Velázquez, 2014).

En los espacios de convergencia entre América del Norte y Mesoamérica, los grandes polos de atracción son Canadá y Estados Unidos con altos porcentajes de inmigrantes (21% y 15%, respectivamente, de su población total). Además, bilateralmente, los países vecinos comparten corredores migratorios históricos; el más numeroso de ellos es el que comparte México con los Estados Unidos, con 11.4 millones de personas (CONAPO-BBVA, 2020, p. 26). La elevada presencia de estadounidenses y mexicanos en Canadá, de mexicanos y canadienses en los Estados Unidos y de estadounidenses y canadienses en México visibiliza las relaciones migratorias que comparten los tres países a partir de la integración económica de América del Norte, detonada por el Tratado de Libre Comercio de América el Norte (TLCAN) desde la década de 1990. A esto se suman las dinámicas migratorias centroamericanas hacia los Estados Unidos; para Guatemala, El Salvador y Honduras el destino migratorio principal es el territorio estadounidense, y el segundo para Guatemala y Honduras es México, mientras que para El Salvador es Canadá.

La segmentación en distintas categorías migratorias caracteriza a la región y, por lo tanto, quienes tienen un status migratorio precario sufren las consecuencias de la falta de acuerdos bilaterales y regionales que faciliten y regularicen las migraciones temporales y de largo plazo. En este contexto, la irregularidad migratoria favorece a las organizaciones criminales que lucran con el tráfico y la trata de personas en la región.

Las dinámicas migratorias en México representan desafíos para las instituciones gubernamentales, que desempeñan roles ambivalentes y con frecuencia están bajo lógicas reactivas, en un contexto donde las migraciones responden a dinámicas de la economía política global y la inserción desigual mexicana en la integración económica de América del Norte desde la implementación del TLCAN en 1994, el cual lejos de disminuir las migraciones, como prometía, las dinamizó. Esto concuerda con la teoría sistémica de las

migraciones; era predecible que al incrementarse el flujo transfronterizo de bienes, capitales y servicios, también se incrementarían los flujos de personas y de trabajadores.

Las distintas dimensiones migratorias mexicanas representan poblaciones migrantes diversas:

- la diáspora mexicana en el exterior, 98% vive en los Estados Unidos;
- emigrantes mexicanos irregulares hacia los Estados Unidos;
- trabajadores mexicanos temporales en Estados Unidos y Canadá;
- migrantes mexicanos de retorno y deportados;
- menores migrantes en tránsito, menores retornados y nacidos en los Estados Unidos;
- migrantes transfronterizos en la frontera norte y sur de México;
- migrantes extranjeros en tránsito hacia los Estados Unidos, mayoritariamente centroamericanos;
- solicitantes de asilo y refugiados;
- víctimas de delitos asociados a las migraciones como el tráfico y la trata de personas;
- desplazados internos por violencia;
- inmigrantes extranjeros temporales y permanentes en México; y
- naturalizados en México.

La mayoría de las dinámicas migratorias señaladas coinciden con la integración de los corredores migratorios entre América del Norte y Mesoamérica, que han formado un sistema migratorio regional (Heredia, 2016). Además, estas dinámicas se articulan con problemáticas nacionales mexicanas de aumento de la violencia en las rutas migratorias, particularmente a partir de la guerra contra el narcotráfico, en 2006, y que se visibilizó, incluso internacionalmente, a partir de la masacre de San Fernando, Tamaulipas, en agosto de 2010, la localización de 195 cuerpos en fosas comunes un año más tarde en la misma localidad y la masacre en Cadereyta, Nuevo León, en 2012, donde fueron localizados 49 torsos (Martínez, 2010; Delgadillo, García y Córdova, 2019).

La peligrosidad del tránsito migratorio irregular para migrantes centroamericanos por el territorio mexicano ha sido una constante, y México se ha convertido en una frontera vertical, ejerciendo biopolítica y necropolítica (González Velázquez, 2011 y Varela, 2020). Como respuesta organizativa, en 2018 surgieron las caravanas migrantes,

una modalidad migratoria de autoprotección y visibilidad (París-Pombo y Montes, 2020).

Sin embargo, las caravanas pusieron en evidencia los retos de la coordinación intergubernamental en México en materia migratoria,⁵ mientras, por otro lado, la política del gobierno de Donald Trump contra las personas migrantes aprovechó para evidenciar su externalización. Con este propósito, presionó al gobierno de Andrés Manuel López Obrador para recibir a migrantes solicitantes de asilo en los Estados Unidos y desarticular las caravanas; igualmente forzó, en 2019, a Honduras, El Salvador y Guatemala a aceptar acuerdos análogos de “tercer país seguro” para contener a migrantes y solicitantes de asilo. Esto ha contribuido a la consolidación de políticas de férrea contención migratoria y selectividad de migrantes en la región, que, además, en el contexto de la pandemia de Covid-19, en 2020, han incorporado el control sanitario.

En el marco del federalismo migratorio mexicano, las fuerzas de centralización y descentralización que se han desarrollado históricamente se ponen en acción tras los acuerdos migratorios entre México y los Estados Unidos, durante el verano 2019, por los cuales México se comprometió a disminuir los flujos migratorios a cambio de que los Estados Unidos no impusiera aranceles ni se pusiera en riesgo la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) para reemplazar al TLCAN. Luego de esos acuerdos, el 19 de septiembre de 2019 se creó en México, por Decreto presidencial, la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, que está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y tiene “por objeto fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria” (D.O.F. 2019). Este decreto complejiza aún más las relaciones entre las distintas instancias gubernamentales en materia migratoria, porque, formalmente, la política migratoria compete a la Secretaría de Gobernación y, además, en el decreto sólo se incluye a las dependencias federales sin considerar las dinámicas federalistas migratorias de descentralización que existen en México.

PARADIPLOMACIA MIGRATORIA MEXICANA, ALCANCES Y RETOS

En el periodo de 2010 a 2020, las capacidades institucionales de la mayoría de las oficinas estatales de atención a migrantes tendieron a presentar mejoras. Doce entidades

⁵ El exgobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, las denominó: “una papa caliente” (Martínez, 2019, p. 74).

mejoraron su institucionalización: pasaron de ser coordinaciones a direcciones generales, institutos o secretarías. Para entonces, se crearon el Instituto de Atención y Protección al Migrante y sus Familias del Estado de Durango, el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, así como la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero y la Secretaría del Zacatecano Migrante, en contraste con el año 2010, cuando sólo el Estado de Michoacán tenía Secretaría del Migrante (ver Tabla 1).

Tabla 1. Oficinas estatales de Atención a Migrantes en México

Entidad federativa	Año 2010	Año 2020
Aguascalientes	Oficina Estatal de Atención al Migrante y sus Familiares	Oficina de Atención al Migrante y sus Familias
Baja California	No existía; sólo había una dirección de vinculación con los organismos de la sociedad civil en Secretaría de Desarrollo Social del gobierno estatal	Consejo Estatal de Asuntos Migratorios y la Subsecretaría de Asuntos Migratorios
Baja California Sur	No existe	No existe
Campeche	No existe	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
Ciudad de México	Centro de Atención a Migrantes y sus Familias	Coordinación de Migrantes en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)
Chiapas	Dirección de Atención a Migrantes	No existe
Chihuahua	Departamento de Protección en el Consejo Estatal de Población	Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes (COESPAM)
Coahuila	Oficina Estatal de Atención a Coahuilenses en el Extranjero	Oficina Estatal de Atención a Coahuilenses en el Extranjero (OEACE)
Colima	Coordinación de Atención a Migrantes Colimenses	Coordinación General de Atención a Migrantes Colimenses
Durango	Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Comunidades Duranguenses en el Extranjero	Instituto de Atención y Protección al Migrante y sus Familias del Estado de Durango
Estado de México	Coordinación de Enlace Internacional y de Mexiquenses en el Exterior	Subordinación de Enlace Internacional (Asuntos Migratorios)
Guanajuato	Dirección General de Atención a Guanajuatenses en el Extranjero	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional
Guerrero	Dirección General de Atención a Guerrerenses Radicados en el Extranjero	Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales

Hidalgo	Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y el Extranjero	Dirección General de Atención al Migrante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Jalisco	Dirección de Atención a Jaliscienses en el Exterior	Dirección de Atención a Personas Migrantes. Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco
Michoacán	Secretaría del Migrante	Secretaría del Migrante
Morelos	Dirección General de Atención a Migrantes y Participación Ciudadana	Programa Estatal de Atención a Migrantes, Secretaría de Desarrollo Social
Nayarit	Oficina de Atención a Oriundos del Estado de Nayarit en el Extranjero	Instituto de Atención y Protección al Migrante Nayarita y sus Familias
Nuevo León	Centro de Atención a Migrantes del Estado de Nuevo León	Coordinador de Proyectos. Dirección de Gobierno y Oficina de Atención al Migrante
Oaxaca	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
Puebla	Comisión Estatal para la Atención del Migrante Poblano	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Querétaro	Oficina de Atención a Migrantes de Querétaro	Oficina de Atención a Migrantes
Quintana Roo	No existe	No existe
San Luis Potosí	Instituto Potosino de Atención al Migrante	Instituto de Migración y Enlace Internacional
Sinaloa	No existe	No existe
Sonora	Dirección General de Atención a Migrantes Internacionales	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y Migrantes
Tabasco	Dirección Jurídica y de Atención a Migrantes	No existe
Tamaulipas	No existe	Instituto Tamaulipeco para los Migrantes
Tlaxcala	Oficina de Atención a Tlaxcaltecas en el Extranjero	Dirección de Atención a Migrantes del Gobierno del Estado de Tlaxcala
Veracruz	Dirección General de Atención a Migrantes	Dirección General de Atención a Migrantes del Estado de Veracruz
Yucatán	Subdirección de Atención a Migrantes	Subdirección de Atención a Migrantes del Indemaya
Zacatecas	Instituto Estatal de Migración	Secretaría del Zacatecano Migrante

Fuente: Elaboración propia con datos de las OFAM.

El enfoque de atención a emigrados y a la diáspora en los Estados Unidos que han tenido las OFAM ha permitido la incorporación del tema migratorio a las agendas de gobierno como tema internacional de las entidades federativas mexicanas. A diferencia de otros asuntos internacionales, como la promoción comercial, turística o cultural que responden a la planeación estratégica hacia el exterior, el tema migratorio se incorporó

a partir de las demandas de los oriundos desde el exterior y a partir de los procesos migratorios que logran generar vinculaciones internacionales “desde abajo”, es decir, desde las comunidades migrantes hacia el ámbito internacional y que se retroalimentan a través de la participación social transnacional. Las migraciones generaron vinculaciones sociales-internacionales que se han sostenido a través de la participación transnacional de los migrantes en sus comunidades de origen que han presionado para generar respuestas de sus gobiernos municipales y estatales (Lanly y Hamman, 2004; Imaz, 2004).

La atención a migrantes desde las OFAM ha implicado extraterritorialidad para los gobiernos subnacionales en México tanto por las características de los programas y servicios que tienen elementos internacionales y/o transnacionales, como por las estructuras institucionales que se localizan tanto en su territorio jurisdiccional como fuera de él. Los estados mexicanos tienen personal de enlace u oficinas en Estados Unidos y también en puntos de asentamiento de sus oriundos en otros lugares de México o puntos de tránsito en la frontera con Estados Unidos; por ejemplo, en 2020, la Secretaría del Migrante de Zacatecas tenía representaciones oficiales en Tijuana, Chicago, Illinois, Fort Worth, Texas y Fountain Valley, California (SEZAMI, 2020).

En específico, la experiencia de Puebla con sus Casas Puebla en Nueva York y Nueva Jersey que inició en 1999 ha respondido a los circuitos migratorios creados entre Puebla y la zona metropolitana de Nueva York por la gran concentración de poblanos en esa región. Para otros estados, son otros puntos de concentración de su población migrante y la presión política de organizaciones de oriundos los determinantes para abrir una oficina en el exterior.

Se han consolidado dos áreas de localización principales de estas oficinas de los estados mexicanos: el sur de California, particularmente Los Ángeles y el área metropolitana de Chicago. La primera se explica primordialmente por la cantidad de emigrados y la segunda por la presión política de organizaciones de oriundos, ya que la segunda entidad en Estados Unidos con mayor concentración de población mexicana es Texas y los polos de concentración de población mexicana se ubican en McAllen, El Paso y San Antonio (Pew Hispanic, 2019; Statista, 2020). En Texas, el Estado de México ha tenido una oficina de representación en Houston, y, por su parte, el estado de Puebla también tuvo una Casa en Houston, entre 2003 y 2005.

En el área de Chicago, durante 2014 operaban oficinas o enlaces de la Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Durango, Guerrero, Michoacán y Zacatecas. Y en el área de Los Ángeles, en 2016, los gobiernos estatales de Guanajuato,

Durango, Colima, Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Ciudad de México y Oaxaca operaban una oficina de representación (SRE, 2014; Cruz, 2016, p. 56). Tras algunos cierres por parte de Oaxaca y la Ciudad de México, en 2020 se establecieron las oficinas de Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán y Puebla, mientras que Guanajuato amplió el número de oficinas en el exterior; previamente sólo contaba con representaciones en Chicago y Los Ángeles, y abrió oficinas en Texas, Georgia y Carolina del Norte. Igualmente, el Estado de Zacatecas amplió sus representaciones; anteriormente sólo tenía en California, Illinois y Tijuana, e instaló una representación en Fort Worth, Texas (ver Tabla 2).

Tabla 2. OFAM en los Estados Unidos, 2020

Colima	Casa Colima	Los Ángeles, California	3200 Mulford Ave, Lynwood, CA 90262, Estados Unidos, (818) 512-1890, +1 310-608-0240 https://www.facebook.com/casacolima.enlynwood
Durango	Oficina de Representación del Gobierno del Estado de Durango	Illinois y California	9825 Long Beach Blvd., Suites E & F South Gate, CA 90280 (323) 249-4100 y (323) 249-4101, +13237632100 1652 Ogden Ave, Chicago, IL 60612, Estados Unidos, +17082230534
Estado de México	Casa Mexiquense	Houston	10700 Richmond Ave. Suite 262, Houston, Texas, 77042Tels: 713 952 4260, 713 952 9535.
Guanajuato	Oficina de enlace del estado de Guanajuato, Tu Casa Guanajuato	Illinois, Texas, Carolina del Norte, Georgia y California	1829 W Imperial Hwy, Los Ángeles, CA 90047. (323) 208-7099 y (323) 376-4296 https://www.facebook.com/OficinaDeEnlaceDelGobiernoDeGuanajuato/ 3661 S Archer Ave, Chicago, IL 60609, Estados Unidos, +17732472080. 2750 Buford Hwy NE, Atlanta, GA 30324, EE. UU, 1 404-248-2213, https://www.facebook.com/www.oficinaenlacegto.georgia/ 1140 N Church St, Burlington, NC 27217, EE. UU., +1 336-443-9733, https://www.facebook.com/sec.migrante.gto
Guerrero	Representación del Gobierno del Estado de Guerrero	Santa Ana, California	1814-B W Edinger Ave 92704. Tel. (714) 557- 1083

Jalisco	Centros Jalisco en Estados Unidos	Los Ángeles, San Francisco y Chicago	<p>Centro Jalisco, Los Ángeles, California Plaza México Mulford Ave., No. 3200, Suite No. 201, Lynwood, CA, 90262, EE.UU. Tel.- 1 310 632 1633</p> <p>Centro Jalisco, San Francisco, California Folsom St., No. 532, Suite No. 4-M, San Francisco, CA, 94105, EE.UU. Tel.- 1 415 630 0303</p> <p>Centro Jalisco, Chicago, Illinois South Blue Island, No. 1870, Chicago, IL, 60608, EE.UU. Tel.- 1 312 929 4499 Atención de lunes a viernes, 09:00 a 17:00 h.</p>
Michoacán	Casa Michoacán	Illinois y California	<p>3100 Imperial Hwy #1207-1208 Lynwood, CA 90262 (714) 951-8603 y (714) 231-2184 1638 S Blue Island Ave, Chicago, IL 60608, Estados Unidos, +13124919317, https://www.facebook.com/Fedecmi/</p>
Puebla	Mi Casa es Puebla	Los Ángeles, Ciudad de Nueva York y Paissac, Nueva Jersey	<p>328 South Indiana St. Los Ángeles, CA 90063 (323) 881-9533, 9539 y 9549 Dirección: 10 E. 39th Street, 11th Floor, Suite 1124, NY, New York 10016. 77-79 3rd Street, Passaic, NJ 07055, Passaic, New Jersey.</p>
Zacatecas	Representación del gobierno de Zacatecas	Chicago (IL), Fort Worth, (TX), Fountain Valley (CA), Tijuana (BC).	<p>Representante del Gobierno del Estado de Zacatecas en Illinois. 180 N Wacker Dr. Suite 203 Chicago IL 60606</p> <p>Representación de Gobierno del Estado de Zacatecas en Fort Worth, TX. +52 1 492 145 0306</p> <p>Representación de Gobierno del Estado de Zacatecas en California 17271, Newhope St. Fountain Valley, CA. 92708 Phone: 001-714-393-38-18</p> <p>Representación de Gobierno del Estado de Zacatecas en Tijuana. Av. Padre Kino y Av. Independencia no. 1 Local 5 B. Zona Rio, Tijuana, B.C. C.P. 22010 Tel: +52 1 463 106 3282</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de las OFAM y de SEGOB, 2020a.

Las oficinas de los gobiernos estatales mexicanos en el territorio de los Estados Unidos han sido un puente de vinculación con la población emigrada. En general, se han enfocado en trámites de documentos estatales y municipales, como actas del registro civil, certificados escolares y constancias de vecindad municipales, requeridos por los emigrados; despliegan programas que desarrollan las OFAM, de acuerdo con sus

prioridades, como coinversión de remesas a través de esquemas de 3x1 o 2x1,⁶ apoyo a organizaciones para festivales culturales u otras iniciativas de las organizaciones. En general, tienen una respuesta adaptativa a las necesidades y demandas de la población migrante que hace uso de sus servicios.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y los consulados mexicanos han colaborado de manera diferenciada con las OFAM y sus oficinas en el exterior. El consulado en Los Ángeles en general ha tenido una trayectoria de mayor colaboración e inclusión de las oficinas estatales mexicanas en las estrategias y actividades del área consular de comunidades. A partir del surgimiento de las OFAM y la proliferación de oficinas en el exterior, la SRE respondió cautelosamente al oportunismo de los gobernadores y políticos locales por acercarse a sus migrantes en los Estados Unidos. Durante la primera década no generó acuerdos formales de colaboración ni capacitaciones específicas, y la colaboración formal se limitó sólo a algunos gobiernos estatales alineados al gobierno federal en cada coyuntura política. Paulatinamente, la SRE ha ido abriendo espacios para que los gobiernos coadyuven en la emisión de documentos oficiales, como las actas del registro civil necesarias para trámites consulares, y también en la protección consular con seguimiento a casos específicos.

En la publicación oficial del “ABC de la internacionalización de las ciudades mexicanas”, en 2019, la SRE reconoce formalmente la operación de las oficinas de los estados en el exterior y las actividades que realizan: vinculación de migrantes con sus comunidades de origen; asistencia y ayuda a migrantes con gestiones, orientación y asesoría; difusión de programas de gobierno en beneficio de la diáspora; actividades de carácter educativo y cultural; cooperación para el desarrollo, promoción comercial, turística y de negocios; atracción de inversión extranjera a los estados e instrumentación de acuerdos interinstitucionales (SRE, 2019, p. 116). Este manual también indica las limitaciones jurídicas y la necesaria “complementariedad de actividades” con la red consular mexicana.

A pesar del interés de las entidades federativas por operar oficinas en el exterior, éstas enfrentan diversas dificultades institucionales, como la falta de continuidad en el personal, presupuestos en pesos mexicanos y no en dólares estadounidenses, ajustes por los cambios de gobiernos en México, ya que son áreas

⁶ Estos son programas de coinversión de remesas en los cuales las aportaciones de clubes u organizaciones de migrantes se complementan con recursos gubernamentales de distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y/o municipal) que se implementaron en México a partir del año 2000 con financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). En caso de participar dos ámbitos de gobierno se denomina 2x1 y en caso de participar los tres ámbitos de gobierno entonces se denomina 3x1.

gubernamentales de bajo perfil, y también han tenido distintos acomodos políticos respecto a las organizaciones de migrantes, en ocasiones de colaboración estrecha y otras veces de confrontación. Sin embargo, existen casos ejemplares como la Casa Michoacán en Pilsen, Chicago. Esta casa aloja a la Federación de Clubes Michoacanos en Illinois (FEDECFMI) y el gobierno de Michoacán colaboró con recursos para la compra del edificio. Casa Michoacán ofrecen distintos servicios para la población migrante y se organizan diversas actividades. Una oficina dentro de la casa, la ocupa el enlace de la Secretaría del Migrante de Michoacán que ofrece documentos y servicios del gobierno estatal michoacano para sus migrantes. Además, existen programas y servicios financiados con recursos de la ciudad de Chicago, del gobierno de Illinois y la oficina de Alianza Américas, una organización transnacional de defensa de migrantes latinoamericanos y caribeños. En otras palabras, la Casa es un espacio donde confluyen una diversidad de campañas, eventos, servicios y programas a los cuales pueden acceder los michoacanos en esa área y también diversos grupos migrantes.

Otras oficinas han tenido que ser espacios oficiales gubernamentales, alejarse de conflictos entre las propias organizaciones y generar sus propios servicios complementarios, de modo que no compitan con las Casas registradas por las organizaciones de oriundos; por ejemplo, la Casa de Durango en Los Ángeles, las Casas Guanajuato en los Estados Unidos o la Casa Puebla-New York Inc. En ese sentido, las oficinas gubernamentales tienen espacios diferenciados respecto a las organizaciones; por ejemplo, la representación del gobierno de Durango en South Gate, en el área metropolitana de Los Ángeles, se diferenciaba de la Casa Durango como organización civil y plaza comunitaria en Lynwood, California.

Algunas OFAM han sido proactivas en incorporar estrategias de defensa transnacional de derechos tanto en Estados Unidos como en México; algunas de ellas a través de mecanismos de cooperación internacional descentralizada. Uno de los casos más visibles es el de Michoacán, que tradicionalmente ha recibido fuertes presiones transnacionales e internacionales de su diáspora para que adecue sus respuestas gubernamentales a los flujos migratorios y adopte una agenda de derechos, no sólo asistencialista en el tema migratorio.

Michoacán históricamente tuvo una fuerte presión política de sus emigrados desde el exterior y también tiene dinámicas migratorias de grandes proporciones tanto en trayectoria histórica como contemporánea. En 2020, era uno de los cuatro estados con mayor emigración con una tasa de migración neta negativa de 3.61; en 2019 fue el tercer estado con mayor número de repatriados después de Guerrero y Oaxaca,

figuraba como una de las principales entidades con repatriación de menores en 2019 y 2020; es el estado con mayor recepción de remesas de México, en 2019 recibió 3 mil 600 millones de dólares, representando 9.9% del total nacional, y es la entidad con mayor dependencia de las remesas, ya que representaron el 10.5% del Producto Interno Bruto michoacano en el periodo 2003 a 2019 (BBVA-CONAPO 2020, pp. 57, 125, 126; SEGOB 2019, 2020b).

La Secretaría del Migrante de Michoacán (SM) tiene una estructura organizacional que pretende ser abarcadora de las distintas problemáticas que enfrenta su población migrante e incorpora ejes de transversalidad en sus programas. A diferencia de otras OFAM, que dan asesoría general, referencias o acompañamiento, la SM brinda servicios muy especializados para casos como la restitución internacional y custodia de menores, la nulidad de acta de nacimientos, la ejecución de sentencias penales para traslados de reos, la solicitud del perdón legal (waiver), y asesoría para solicitar indemnización laborales; también ofrece servicios de representación a los migrantes michoacanos, a petición de parte, ante autoridades nacionales y extranjeras, para la defensa de sus derechos humanos y ciudadanos.

La Secretaría del Migrante de Michoacán tiene mucha cooperación con distintos actores para programas específicos, a diferencia de otras OFAM que mantienen cooperación limitada sólo con dependencias gubernamentales jerárquicas superiores con el gobierno federal —para operación de los programas federales para migrantes como Paisano o repatriados— y relaciones jerárquicas inferiores con los municipios para que difundan programas de la OFAM o canalicen casos a la OFAM.

Los actores con los que tiene convenios y opera programas son instituciones educativas en Michoacán; por ejemplo, universidades públicas y privadas; entre otros, programas con la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y también un programa de apoyo a profesionales de enfermería para pagar sus certificaciones laborales en Estados Unidos. Igualmente, coopera con organizaciones sociales nacionales y transnacionales, algunos ejemplos para el seguimiento de casos de trabajadores temporales en Estados Unidos y Canadá es la colaboración con Global Workers Justice Alliance y UFCW-Canadá respectivamente.

Los convenios constituyen acuerdos interinstitucionales formales que permiten a las OFAM ejecutar programas y otorgar servicios en conjunto con otras entidades ya sean públicas, privadas o sociales. Los acuerdos pueden también permitir cooperación en redes que, en la perspectiva de la gobernanza, tienen un papel central en la implementación de políticas públicas.

En el caso de las OFAM que además ejecutan la agenda internacional del gobierno del Estado, como en el Estado de México, Guanajuato y Guerrero, que asimismo operan oficinas en el exterior para sus emigrados, la relación entre la atención a migrantes y la paradiplomacia es más evidente, porque se explicitan las relaciones internacionales de los gobiernos locales en materia migratoria. En otros casos, como el de Michoacán y Zacatecas, es menos explícito, pero tan solo los programas de cooperación educativa internacional y de coinversión de remesas, a través de esquemas de coinversión de remesas como 2x1 y 3x1, son acciones de cooperación internacional descentralizada y también serían una modalidad de paradiplomacia federativa mediante organizaciones transnacionales, como los clubes y las federaciones de migrantes, canalizando saberes y recursos a proyectos que vinculan transnacionalmente a las comunidades de origen con las comunidades migrantes de destino en los Estados Unidos.

Las OFAM tienen la flexibilidad para generar esquemas diversos que les permitan ampliar el alcance de sus programas y servicios, aunque algunas enfrentan limitaciones, por ejemplo, presupuestales o de inestabilidad institucional. Sin embargo, en la práctica cuentan con un amplio margen de acción que pueden ejercer y en donde pueden ser innovadores y generar propuestas y mecanismos con diversos actores, y que se pueden sustentar como acciones de cooperación internacional y transnacional.

A partir de la adopción de la Agenda 2030, del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como del Pacto Mundial sobre Refugiados en 2018, estos instrumentos internacionales están abriendo un campo de acción para vincular las dinámicas migratorias con agendas globales de desarrollo. Algunas áreas estratégicas son el desarrollo de las comunidades migrantes y el papel protagónico proactivo que pueden asumir las autoridades locales con programas innovadores para impulsar la cohesión social, las vinculaciones entre migraciones, el desarrollo local sostenible y los derechos humanos.

En estos instrumentos internacionales, así como en la Nueva Agenda Urbana Habitat III de 2016, se reconoce que las ciudades y las áreas metropolitanas son polos de atracción migratoria y, en ese sentido, espacios estratégicos para avanzar políticas de inclusión de las personas migrantes, refugiadas y diversidades poblacionales. En México, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) está desarrollando programas específicos de colaboración con las ciudades de Saltillo, Monterrey y Guadalajara, así como con las ciudades fronterizas con los Estados Unidos (ACNUR 2020).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los territorios locales y estados en México donde hay incidencia de flujos migratorios internacionales pueden generar respuestas que favorezcan a las poblaciones migrantes. Especialmente desde los ámbitos gubernamentales locales, implica cumplir con normas internacionales y nacionales para personas en movilidad humana, adoptar y crear nuevos marcos legales de protección de derechos, así como diseñar e implementar políticas, programas, y ampliar los servicios disponibles para las poblaciones migrantes. Esto significa asumir proactivamente la subsidiariedad en la gobernanza regional de las migraciones entre Norteamérica y Mesoamérica.

En el periodo 2010 a 2020, en general las oficinas estatales de atención a migrantes han mejorado sus capacidades institucionales, se han fortalecido a partir de marcos jurídicos estatales de protección a los derechos de migrantes y sus familias, si bien las fuerzas del centralismo *versus* el federalismo mexicano no favorecen que las OFAM sean más proactivas. Esto ocurre porque en el gobierno federal persisten visiones en el sentido de que dado que el tema migratorio y la política exterior son constitucionalmente materias del ámbito federal, las entidades federativas no deberían extralimitarse, aunque en la práctica algunas OFAM tienen más de 25 años de experiencia en programas y servicios para migrantes de forma paralela a las instancias de la administración federal, y estas son impulsadas y reconocidas en el marco del despliegue de estrategias extraterritoriales en publicaciones oficiales como el “ABC de la internacionalización de las ciudades mexicanas” de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Mientras se han complejizado las dinámicas migratorias y los contextos de violencia contra migrantes persisten en México, se dificulta la implementación de un marco jurídico internacional y nacional de protección a los derechos humanos de poblaciones migrantes, desplazadas, solicitantes de asilo y refugiadas, cuyo alcance es limitado si sólo intenta ordenarse de manera centralizada desde el gobierno federal para los estados y los municipios en territorios concretos.

Una de las graves limitaciones que presentan las OFAM es el tratamiento diferenciado entre poblaciones oriundas, nacionales y extranjeras. La mayoría de las OFAM están concentradas en desarrollar programas y brindar servicios a oriundos de su propio Estado y si acaso a otros migrantes mexicanos, mientras niegan servicios a población migrante internacional, particularmente a personas migrantes centroamericanas en tránsito. Esto no es favorable en un contexto mundial de

resurgimientos nacionalistas ni de políticas de contención migratoria que han persistido en la región y en México. Por lo contrario, las divisiones entre poblaciones migrantes favorecen contextos de discriminación y xenofobia.

Debido a la experiencia de las OFAM en asuntos migratorios, se requiere un diseño institucional en el ámbito nacional que propicie en México la coordinación interinstitucional federalista con los gobiernos de los estados y los municipios, que favorezca a las poblaciones migrantes y su acceso a los servicios públicos. Al respecto, un colectivo de académicos y organizaciones civiles se ha propuesto un Sistema Integral para Personas en Movilidad en México, con un Consejo de Estado multiactor, e incluir la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención a Migrantes (CONOFAM) y entidades locales encargadas del tema migratorio, con el fin de garantizar la implementación local (IMUMI, 2019). Por su parte, Alonso de Ita y Adriana Ortega (2019) proponen un sistema nacional de migración con sistemas migratorios estatales análogos donde participen autoridades estatales y municipales.

En el compendio de acciones 2020, elaborado por la Secretaría de Gobernación respecto al cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración Regular, Segura y Ordenada 2018, por parte de México, se reconoce que uno de los grandes pendientes es la gobernanza migratoria local, el cumplimiento de los marcos normativos e internacionales para la atención, protección e integración de las personas en contexto de movilidad humana en las entidades federativas y en los municipios, de tal manera que esto realmente tenga implementación en los territorios (SEGOB, 2020c, pp. 117-118). Mientras no se pongan en marcha mecanismos de coordinación intergubernamental que articulen a los tres órdenes de gobierno, a favor de la obligatoriedad y el seguimiento a la observancia de los derechos humanos para impulsar avances reales en la materia, se corre el riesgo de profundizar la violencia contra las personas migrantes en el territorio mexicano.

REFERENCIAS

- ACNUR (8 de junio de 2020). *ACNUR y la Unión Europea suman esfuerzos para proteger a personas refugiadas en el norte de México*. Recuperado de <https://bit.ly/2PZR4yt>.
- CRUZ, N. (2016). *Políticas transnacionales estatales y comunidades migrantes mexicanas: el Centro Oaxaca en Los Ángeles, California*. (Tesis de Maestría). Recuperado de <https://bit.ly/3mkPOLm>.

- DE ITA, L. A. Y ADRIANA S. ORTEGA (2019). Propuesta de Sistema Nacional de Migración. *Reporte en Migración. Agenda Migrante. Migraciones en México, Panorama y Tendencias*, 11, 64-67. <http://bit.do/reporte11>.
- DELGADILLO, A., GARCÍA, A. Y CÓRDOVA, R. (2019). Rebuilding Justice We Can all Trust: The Plight of Migrant Victims. En BADA, X. Y GLEESON, S. (Eds.), *Accountability Across Borders. Migrant Rights in North America* (pp. 141-165). University of Texas Press.
- DOF (19 de septiembre de 2019). *Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria*. Recuperado de <https://bit.ly/3fNz310>.
- FILOMENO, F. (2017). *Theories of Local Migration Policy*. Springer.
- GARCÍA, J. (12 de noviembre de 2020). Gobernadores de Alianza Federalista reconocen a Biden como presidente de EU. *Milenio*. Recuperado de <https://bit.ly/3cSU6h2>.
- GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, E. (2011). *Frontera vertical. México frente a los migrantes centroamericanos*. Centro Universitario UTEG.
- HEREDIA, C. (coord.) (2016). *El sistema migratorio mesoamericano*. CIDE.
- IMAZ, C. (2004). Poder político de las organizaciones comunitarias transnacionales de migrantes mexicanos en sus comunidades de origen. Estudio comparativo de clubes sociales de migrantes en Nayarit-California y Puebla-Nueva York. En LANLY, G. Y VALENZUELA, M. B. (comps.), *Clubes migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos: la política transnacional de la nueva sociedad civil migrante* (pp. 375-422). Universidad de Guadalajara, CUCEA.
- IMUMI. (2019). *Personas migrantes y refugiadas como prioridad para el Gobierno: un Sistema Integral para Personas en Movilidad en México*. Recuperado de <https://bit.ly/3fErauS>.
- JOPPKE, C. Y SEIDLE, F. L. (2012). *Immigrant Integration in Federal Countries*. McGill-Queen's University Press.
- LANLY, G. Y HAMMAN, V. (2004). Solidaridades transfronterizas y la emergencia de una sociedad civil transnacional: la participación de dos clubes de migrantes en el desarrollo local del occidente de México. En LANLY, G. Y VALENZUELA, M. B. (comps.), *Clubes migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos: la política transnacional de la nueva sociedad civil migrante* (pp. 127-174). Universidad de Guadalajara, CUCEA.
- Ley de Migración (25 de mayo de 2011). Última reforma publicada, 13 de abril de 2020. Recuperado de <https://bit.ly/3sWKIDV>.

- MARTÍNEZ, F. (1 de noviembre de 2020). Exhorta Segob al gobernador Aureoles a mantenerse al margen de elección en EU. *La Jornada Baja California*. Recuperado de <https://bit.ly/39KNrDt>.
- MARTÍNEZ, O. (2010). *Los migrantes que no importan. En el camino de los centroamericanos por México*. Icaria.
- MARTÍNEZ, O. (2019). *Juntos, todos juntos. Crónica del primer intento colectivo de saltar la frontera estadounidense*. Pepitas de Calabaza.
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouchi, A., Pellegrino, A y Taylor, J.E. (2005). *Worlds in Motion. Understanding International Migrations at the End of the Millenium*. New York: Oxford University Press.
- MPI. (2019). *Immigrant and Emigrant Populations by Country of Origin and Destination*. Recuperado de <https://bit.ly/2PU03B8>.
- ORTEGA, A. Y CRUZ, N. (2019). Paradiplomacia migratoria y extraterritorialidad a través de 'Mi Casa es Puebla'. En Cruz, C., Ortega, A. y Sánchez Gavi, J. L. (coords.), *Migraciones contemporáneas desde Puebla y gestión migratoria extraterritorial* (pp. 128-174). BUAP.
- ORTEGA, A. Y VELÁZQUEZ, R. (2014). Migratory Federalism in North America after NAFTA. En VELÁZQUEZ, R., FRY, E. Y PAQUIN, S. (Eds.), *The External Relations of local governments in North America after NAFTA: Trends and Perspectives* (pp. 143-162). PIERAN/Konrad Adenauer Foundation/UABC.
- PARÍS-POMBO, M. D. Y MONTES, V. (2020). Visibilidad como estrategia de movilidad: el éxodo centroamericano en México (2018-2019). *Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(14), 9-38.
- PEW HISPANIC CENTER (2019). *Top 3 U.S. states by share of Mexican population, 2017*. Recuperado de <https://pewrsr.ch/3sWLuvd>.
- SEZAMI (2020). *Representaciones*. Recuperado de <http://sezami.zacatecas.gob.mx/repres.html>.
- STATISTA (2020). Top 25 metropolitan areas with the highest percentage of Hispanic or Latino population in the U.S. in 2019. Recuperado de <https://pewrsr.ch/3sWLuvd>.
- SPIRO, P. (2001). Federalism and Immigration: Models and Trends. *International Social Science Journal*, 53(167), 67-73.
- SEGOB. (2019). Cuadro 5.3 Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2019. Recuperado de <https://bit.ly/3dFIOXF>.

- SEGOB. (2020a). *Guía Paisano*. Recuperado de <https://bit.ly/3mlsCDH>.
- SEGOB. (2020b). Cuadro 5.3 Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2020. Recuperado de <https://bit.ly/3dCfyWv>-
- SEGOB. (2020c). *Compendio General con los Programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México, alineadas a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*. Recuperado de <https://bit.ly/3rQ2qC7>.
- SRE (2014). Directorio de oficinas de representación de algunos estados de la República en Chicago. Documento ARJ/20.03.2014. Consulado General de México en Chicago.
- SRE (2019). *El ABC de la internacionalización de las ciudades mexicanas*.
- STEVENS, W. (June 26, 1980). Governors of the U.S. and Mexican border states meeting on touchy issues. *New York Times*, Section A, Page 14. Recuperado de www.archive.nytimes.com.
- VARELA, A. (Ed.) (2020). *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado*. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de <https://bit.ly/3wxKFLt>.
- VARSANYI, M. (2010). Immigration Policy Activism in U.S. States and Cities: Interdisciplinary Perspectives. En VARSANYI, M. (Ed.), *Taking Local Control. Immigration Policy Activism in U.S. Cities and States* (pp. 1-27). Stanford University Press.
- VÉZINA, C. (2017). *Diplomacia migratoria: una historia transnacional del programa Bracero, 1947-1952*. SER, CIDE.